

# DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD

**DA RA N° 2021-06-01**

Fecha: 01-06-2021

ENMIENDA N°39/05-052

LA SIGUIENTE DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD DESARROLLADA Y EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA DE LA DIRECCIÓN DE AERONAVEGABILIDAD, DE ACUERDO CON LAS PREVISIONES DE LA LEY N° 17.285, CÓDIGO AERONÁUTICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL EL 23 DE MAYO DE 1957, CON LAS REFORMAS POSTERIORMENTE AGREGADAS Y EL REGLAMENTO DE AERONAVEGABILIDAD RAAC PARTE 39, ES APLICABLE A TODAS LAS AERONAVES DE IGUAL MARCA Y MODELO, MATRICULADAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE AERONAVES. NINGUNA PERSONA PUEDE OPERAR UNA AERONAVE A LA CUAL LE ES APLICABLE UNA DA EXCEPTO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE ESA DA.

## APLICABILIDAD

**Fabricante:**  
PROYECTO PETREL S.A

**Designación Tipo – Modelos:**  
PETREL 912i  
(Todos los Números de Serie).

**Revisión**

ORIGINAL

La presente DA reemplaza a DAE 2020-01-01 Rev. (2)

**Razón de Emisión**

El avances en el proceso de Investigación y los ensayos realizados permitieron determinar las causas de las fisuras que se desarrollaron en las piezas P/N CC\_02\_07, y su rediseño.

**Asunto**

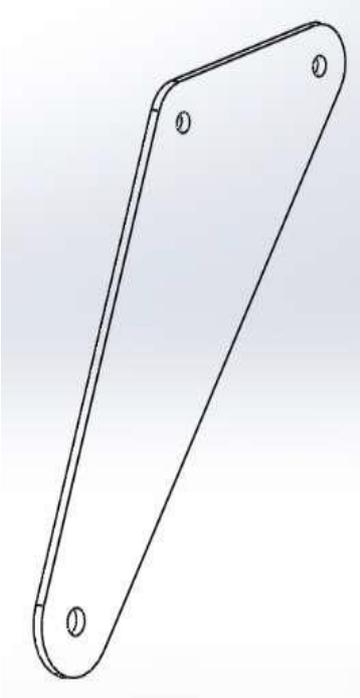
Reemplazo de las P/N CC-02-07 por las P/N CC-02-07/1

**Descripción**

Luego de haber recibido varias notificaciones de diferentes operadores, informando la detección de fisuras en los cuernos de comando del elevador **P/N: CC\_02\_07**, (como se observa en la Fig. 1), ANAC inició la investigación de los sucesos, resultando en rediseño del componente por parte del fabricante. Este nuevo diseño, corresponde al Cuerno del Comando del Elevador P/N CC-02-07/1



**FIG 1 ( DISEÑO ORIGINALCON FRACTURA)**

<p><b>Descripción</b></p>	<p>La principal característica que diferencia a ambos diseños, es que las piezas P/N CC-02-07/1 no poseen los cuatro orificios, tal como se aprecia en la FIG 2.</p>  <p><b>FIG 2 (NUEVO DISEÑO)</b></p> <p>La substitución de la pieza debe ser realizada en ambos elevadores, (derecho e izquierdo); en consecuencia, no deben coexistir dos modelos distintos en una aeronave.</p>
<p><b>Acción Correctiva</b></p>	<p>La presente Directiva de Aeronavegabilidad (DA) reemplaza a la Directiva de Aeronavegabilidad de Emergencia DAE 2020-01-01 Rev (2) y las inspecciones repetitivas allí requeridas, constituyendo una acción definitiva a las novedades detectadas en el cuerno de comando del elevador P/N: CC_02_07.</p> <p>Considerando la criticidad de las novedades que fueron encontradas, y a los efectos de prevenir potenciales pérdidas de control de vuelo de la aeronave, como también evitar daños a esta y a sus ocupantes, la presente Directiva de Aeronavegabilidad torna obligatorio el cumplimiento del boletín de servicio 27-30-00-01, emitido por la empresa Proyecto Petrel S.A. aplicable a la aeronave modelo Petrel 912i, dentro de las próximas 10 horas de tiempo en servicio o 10 días corridos desde la fecha de efectividad de la presente DA, lo que ocurra primero. Periodo en el cual deberán reemplazarse los actuales "Cuernos de Elevador" P/N: CC_02_07 por los de nuevo diseño P/N: CC_02_07/1 (Fig. 2).</p> <p>El reemplazo de este componente debe ser realizado siguiendo lo especificado en el Boletín de Servicio 27-30-00-01 Rev. 0 de fecha 26/01/2021, de la empresa Proyecto Petrel S.A.</p> <p>Los nuevos cuernos de comando del elevador P/N: CC_02_07/1, tienen una vida límite de 1000 horas de tiempo en servicio, una vez alcanzado este límite, deberán ser reemplazados por uno con tiempo en servicio remanente.</p>

# DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD

## DA RA N° 2021-06-01

Fecha: 01-06-2021

ENMIENDA N°39/05-052

**Fecha de Efectividad**

La presente Directiva de Aeronavegabilidad se torna efectiva a partir del día 01 de Junio de 2021.

**Publicaciones**

- Manuales de Mantenimiento de la aeronave, última revisión, de los modelos afectados el cual puede obtenerse del sitio web del fabricante.
- Advisory Circular (AC) 43-13-1B: Acceptable Methods Techniques and Practices Aircraft Inspection and Repair.
- Boletín de Servicio 27-30-00-01, Revisión 0, aplicable al modelo afectados.

**OBSERVACIONES**

1. ANAC puede aprobar un Método Alternativo de Cumplimiento (MAC) para esta DA si está debidamente sustanciado.
2. El presente documento puede obtenerse en el website [www.anac.gob.ar](http://www.anac.gob.ar).
3. Preguntas respecto a esta DA deben ser dirigidas al Área Dificultades en Servicio, Departamento de Certificación Aeronáutica al siguiente email: [des@anac.gob.ar](mailto:des@anac.gob.ar)  
Avda. Fuerza Aérea Km. 5 1/2 CP X5010JMN – Córdoba - República Argentina  
Tel.:0351-4333955, Fax: 0351-4333945  
Correo electrónico: [des@anac.gob.ar](mailto:des@anac.gob.ar)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Directiva de Aeronavegabilidad DA RA N°2021-06-01

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.